 **¡Concurso Comprá en Alta Gracia y ganá!**

**Organizado por el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Alta Gracia y sus Sierras.**

**Bases y condiciones de participación**

1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones. **Centro de Comercio, Industria y Turismo de Alta Gracia y sus Sierras** (en adelante, el "Organizador") es la entidad organizadora del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación. **El Centro de Comercio** se reserva el derecho exclusivo de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los participantes.

2. La presente Promoción tendrá vigencia desde las 08:00 horas del día lunes 11 de diciembre de 2023 hasta 13:00 horas del día martes 27 de diciembre 2023. El sorteo se realizará el día 28 de diciembre entre las 11 y 13hs en el Centro de Comercio de Alta gracia y sus Sierras. Se sortearán vouchers con órdenes de compra compuestos de la siguiente manera: un ganador de $60.000, un ganador de $30.000, 4 ganadores de $25.000 y 3 ganadores de $20.000.

Quien resulte ganador, deberá presentarse con su DNI a retirar los vouchers.

3. Pueden participar de la presente Promoción (en adelante, los "Participantes") todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República Argentina, que realicen sus compras en cualquier local adherido al presente concurso. Quedan excluidos de posibilidad de participación: 1) Dueños y familiares directos de los dueños de los comercios adheridos. 2) Colaboradores de los comercios adheridos. 3)Colaboradores del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Alta Gracia.

4. Para participar de la Promoción los interesados deberán optar por una de las opciones para participar al comprar en los comercios adheridos: 1) realizar sus compras en cualquier local adherido a la promoción (pueden verlos en las redes sociales del Centro de Comercio), 2) Con su compra podrá escanea un código QR que se encuentra en cada comercio adherido y completar los datos (de acuerdo al criterio de compra mínima de cada local). 3) Con su compra el comercio le entregará un cupón (de acuerdo al criterio de compra mínima de cada local) que deberá completar y colocar en la urna ubicada en el Centro de Comercio, Belisario Roldán 32, o en las urnas de cada comercio adherido, en los horarios habituales de atención.

5. Los participantes no podrán exigir el cambio de su premio por otro premio, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como “Premio”, de modo que el “Premio” no será negociable, ni transferible. Si los participantes no canjean el premio antes del 10 de enero del 2024, el mismo quedará sin efecto, los participantes perderán todo derecho sobre el mismo.

6. El organizador no se hace cargo del traslado que devengue retirar o efectivizar el premio, por el ganador. El organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro de los premios y/o efectivización del premio; quedando limitada su responsabilidad a la entrega del voucher ganador.

7. El “Organizador” se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario, razonable y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de facebook del Organizador o donde éste considere conveniente.

8. El “Organizador” podrá, a su solo criterio modificar la duración de la “Promoción”, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El “Organizador” podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la “Promoción” y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al “Organizador”, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El “Organizador”, será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el “Organizador”, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

9. Toda relación que en virtud de la “Promoción” se genere entre el participante y el “Organizador”, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

11. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento a brindar los Datos Personales respectivos. Dichos datos serán almacenados en una base de datos de titularidad del Centro de Comercio de Alta Gracia y sus sierras, la cual podrá será utilizada por a los fines del envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, debiendo en cualquier caso suscribir el consentimiento respectivo en los términos de la Ley 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias.

12. El Organizador se reserva todos los derechos intelectuales de la presente Promoción.

13. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en la página web del Centro de Comercio de Alta Gracia y sus Sierras y el acceso es libre y gratuito.